

# DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 06-22 PAOLA TORRES ARCILA



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2022-03-25 14:51

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 06-22 PAOLA TORRES ARCILA .PDF (~3,8 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-01-12

**VERSIÓN: 07**

**Página 1 de 5**

<b>Contrato No.</b>	006 del 19 de enero de 2022		
<b>Objeto</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMORESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b>		
<b>Valor total</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE		
<b>Contratista</b>	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA		
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ		
<b>Fecha de Inicio</b>	24 DE ENERO DE 2022		
<b>Fecha de terminación</b>	23 DE JULIO DE 2022		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>	<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
	2022	MARZO	24
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
<b>Periodo informado</b>	DEL 24 DE FEBRERO DE 2022 al 23 DE MARZO DE 2022		
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p><b>I. <u>Se contestaron las siguientes ACCIONES DE TUTELA asignadas:</u></b></p> <p><b>1. REF: INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA de SAMUEL ANGELINO LOZADA BARRETO, contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. RAD. 73001-40-09-004-2021-00187-00</b></p> <p>El 24 de febrero de 2022, se dio contestación al incidente de desacato, en donde se el día 23 de febrero del 2022, se realiza visita de seguimiento a la vivienda del señor SAMUEL ANGELINO LOZADA BARRETO ubicada en la carrera 8 No 43-44 del barrio Restrepo, para revisar las actividades que se llevaron a cabo como fue el alistamiento de la pared, pañete, estuco y proceder a pintar las paredes. De lo anterior se dio respuesta al JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, dando cumplimiento al fallo de Tutela de primera instancia.</p> <p><b>2. REF. FALLO SEGUNDA INSTANCIA - ACCIÓN DE TUTELA de LUZ AMELIA REINA GONGORA, contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. RAD. 73001-40-09-012-2021-00185-01</b></p> <p>El 23 de marzo de 2022, mediante oficio N. 0200, se dio contestación al fallo de segunda instancia emitido por el Juzgado Octavo Penal Del Circuito Con Funciones</p>		

De Conocimiento De Ibagué – Tolima, dando cumplimiento, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda a emitir una respuesta clara, precisa y congruente respecto a la petición presentada por la señora Luz Amelia Reina Góngora, el 15 de octubre de 2021, informándole una fecha probable para el arreglo de la tubería de la manzana E casa 3 del barrio Galán de esta ciudad, conforme lo peticionado.

## II. ACTUACIONES CONTRACTUALES

- Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia de la Invitación pública simplificada N. 100 de 2022. De igual manera, se dio contestación a las observaciones a que hubiere lugar, evaluación del proceso y su respectiva adjudicación del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- Se realizó evaluación, adjudicación y proyección de minuta de la invitación pública simplificada N. 089 de 2022. del proceso que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
- Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia de la Invitación pública simplificada N. 097 de 2022. Se realizó evaluación de las propuestas: el proceso fue declarado desierto ya que el único proponente no cumplía con los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso que tiene por objeto: **MONITOREO Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS METÁLICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LOS LODOS GENERADOS POR LAS PTARD OPERADAS POR EL IBAL SA ESP OFICIAL.**
- Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección del proyecto de términos y términos de referencia definitivos y resolución de apertura de la Invitación pública N. 104 de 2022. del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**
- Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES INCLUYENDO LOS**



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-01-12

**VERSIÓN: 07**

**Página 3 de 5**

**EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA, EN LA EMPRESA IBAGUERÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.**

- Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia de la invitación N. 102 del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL**
- Se realizó revisión de los estudios de necesidad, correcciones de los mismos, y solicitud de disponibilidad presupuestal del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES PARA ACREDITAR EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE BAJO LA NORMA NTC ISO 17025/2017, INCLUIDA LA VALIDACIÓN DE LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS DE PH, TURBIEDAD, SULFATOS, CLORO RESIDUAL, COLIFORMES TOTALES Y E-COLI.**
- Se realizó revisión de los estudios de necesidad, correcciones de los mismos, y solicitud de disponibilidad presupuestal del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN DE FIREWALL CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR 24 MESES.**
- Revisión y proyección minuta de la prórroga N.01 al contrato N, 103 de 2021, del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CALL CENTER DEL IBAL ES ESP OFICIAL, LA GESTIÓN DE LA LÍNEA 116 EN LA NUBE, GESTIONAR LOS SERVICIOS DE IVR, WHATSAPP BUSINESS, CHAT DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO EN UNA SOLA PLATAFORMA INFORMÁTICA.**
- Revisión y proyección minuta de la prórroga N.01 de 2022, del proceso cuyo objeto es **PRORROGA N. 01 AL CONTRATO N. 136 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS PUNTOS DE RECAUDO DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal y Secop.

**Evidencias de la ejecución del contrato**



**ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-01-12**

**VERSIÓN: 07**

**Página 4 de 5**

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal y Secop.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	GPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTAL MENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Prestación de servicios profesionales - Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$20.000.000,00
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>							<b>\$5.000.000,00</b>	<b>\$20.000.000,00</b>

**ESTADO DE CUENTA**

<b>Valor Contrato</b>	<b>TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE</b>
<b>Valor Acta No. 01</b>	(\$5.000.000) MCTE
<b>Valor Acta No. 02</b>	(\$5.000.000) MCTE
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	(20.000.000) MCTE

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PERSONA JURIDICA**


El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

**PERSONA NATURAL**

<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	APORTES EN LÍNEA	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$ 655.900</b>
<b>Planilla No.</b>	9431262629	<b>Salud</b>	<b>\$ 265.000</b>

	<b>ACTA PARCIAL</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
			<b>VERSIÓN: 07</b>

<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01/02/2022	<b>Pensión</b>	\$ 339.200
	<b>Hasta:</b>	28/02/2022	<b>ARL</b>	\$ 51.700
<b>PERSONA NATURAL</b>				
<b>ANEXOS:</b>			<b>Marque con x</b>	
Recibo de pago de seguridad social			X	
Copias planillas de aporte			X	
<b>Firma</b>				
<b>Nombre</b>	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA		OLGA LUCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	
	<b>Contratista</b>		<b>Supervisor</b>	
<b>V° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1110467923		TORRES ARCILA PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 44 Nos 49 APT 206	IBAGUE-TOLIMA	2651535	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo	Pensión	Salud	Clave		Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago					
			Pago	943126229					Planilla	1	Pago	2022/03/07	2022/03/15	Banco
2022-02			1368964155	943126229	1		2022/03/07	2022/03/15	BANCOLOMBIA	8				\$655,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$339,200	\$0	\$0	\$0	\$339,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$339,200	\$0	\$0	\$0	\$339,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$51,700	\$0	\$0	\$0	\$51,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$51,700	\$0	\$0	\$0	\$51,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$265,000	\$0	\$0	\$0	\$265,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$265,000	\$0	\$0	\$0	\$265,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$655,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$655,900</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	TORRES ARCILA PAOLA ANDREA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CALLE 44 N°5 49 APT 206		IBAGUE-TOLIMA		2651535		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2022/03/07	2022/03/15	BANCOLOMBIA	8					\$655,900

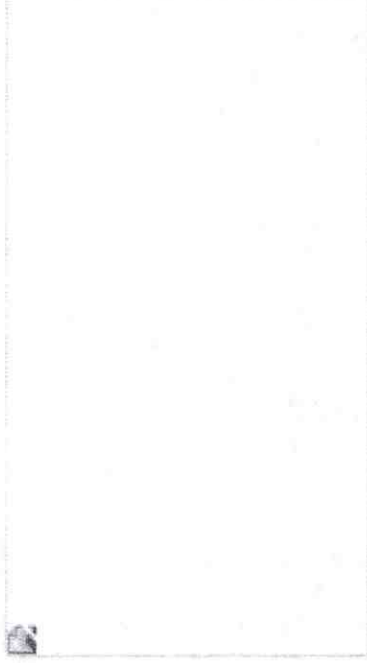
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																	
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ode	due	100	lap	vac	cor	vac	vac	avp	lect	int	vip	Codego	Dias	IBC	Aporte	Dias	Codego	Dias	IBC	Aporte	Dias	Codego	Dias	IBC	Aporte	Total Aportes		
1	1110467923	TORRES PAOLA															25-14	30	\$2,120,000	\$339,200	30	\$2,120,000	0	\$0	0	\$0	14-4	30	\$2,120,000	\$51,700	0	\$0	\$655,900
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1 )</b>																		\$2,120,000	\$339,200		\$2,120,000		\$0		\$0		\$2,120,000	\$51,700		\$0	\$655,900	



do de una transacción - Multipagos PSE Recibidos x

es@bancolombia.com

15 mar 2022, 10:24 (hace 8 d



## Notificación de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

**Pago realizado por:** PAOLA ANDREA TORRES ARCILA

**Tienda virtual o recaudador:** APORTES EN LINEA

**Nro. de recibo:** 9431262629

**Descripción del pago:** Pago de la Planilla de aportes con clave: 9431262629

**Identificación del contribuyente:** 190.107.23.34

**Concepto:** CC

**Razón Social:** 1110467923


**Fecha y hora de la transacción:** Martes 15 de Marzo de 2022 10:24:06 AM

**Nro. de comprobante:** 0000084532

**Valor pagado:** \$ 655,900.00

**Cuenta:** \*\*\*\*\*5686



	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 8</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
PERIODO: 24 DE FEBRERO DE 2022 – 23 DE MARZO DEL 2022

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p><b>a.-</b> Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>	<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b></p> <p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMORESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b></p>
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>	
<b>No. Contrato</b>	006 del 19 de enero de 2022
<b>Nombre del Contratista</b>	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
<b>Valor (En letra y numero)</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
<b>Plazo del Contrato</b>	6 MESES
<b>Fecha inicio de actividades</b>	24 DE ENERO DE 2022
<b>Fecha de Terminación</b>	23 DE JULIO DEL 2021

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p><b>Obligación No. 1:</b> Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>
<p><b>Obligación No. 2:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 2 de 8**

<p>presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>		
<p><b>Obligación No. 3:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p><b>Obligación No. 4:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p><b>Obligación No. 5:</b> Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	

<p>previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>		
<p><b>Obligación No. 6:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p><b>Obligación No. 7:</b> Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p><b><u>Se contestaron las siguientes ACCIONES DE TUTELA asignadas:</u></b></p> <p><b>1. REF: INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA de SAMUEL ANGELINO LOZADA BARRETO,</b> contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 73001-40-09-004-2021-00187-00</b></p> <p>El 24 de febrero de 2022, se dio contestación al incidente de desacato, en donde se el día 23 de febrero del 2022, se realiza visita de seguimiento a la vivienda del señor SAMUEL ANGELINO LOZADA BARRETO ubicada en la carrera 8 No 43-44 del barrio Restrepo, para revisar las actividades que se llevaron a cabo como fue el alistamiento de la pared, pañete, estuco y proceder a pintar las paredes. De lo anterior se dio respuesta al JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, dando cumplimiento al fallo de Tutela de primera instancia</p> <p><b>2. REF. FALLO SEGUNDA INSTANCIA - ACCIÓN DE TUTELA de LUZ AMELIA REINA GONGORA,</b> contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 73001-40-09-012-2021-00185-01</b></p> <p>El 23 de marzo de 2022, mediante oficio N. 0200, se dio contestación al fallo de segunda instancia</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 4 de 8**

	<p>emitido por el Juzgado Octavo Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Ibagué – Tolima, dando cumplimiento, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda a emitir una respuesta clara, precisa y congruente respecto a la petición presentada por la señora Luz Amelia Reina Góngora, el 15 de octubre de 2021, informándole una fecha probable para el arreglo de la tubería de la manzana E casa 3 del barrio Galán de esta ciudad, conforme lo peticionado</p>	
<p><b>Obligación No. 8:</b> Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 9:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 10:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgas su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p><b>I. ACTUACIONES CONTRACTUALES</b></p> <p>-Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia de la Invitación pública simplificada N. 100 de 2022. De igual manera, se dio contestación a las observaciones a que hubiere lugar, evaluación del proceso y su respectiva adjudicación del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b></p> <p>-Se realizó evaluación, adjudicación y proyección de minuta de la invitación pública simplificada N. 089 de 2022. del proceso que</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>

tiene por objeto: **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

-Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia de la Invitación pública simplificada N. 097 de 2022. Se realizó evaluación de las propuestas: el proceso fue declarado desierto ya que el único proponente no cumplía con los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso que tiene por objeto: **MONITOREO Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS METÁLICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LOS LODOS GENERADOS POR LAS PTARD OPERADAS POR EL IBAL SA ESP OFICIAL.**

-Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección del proyecto de términos y términos de referencia definitivos y resolución de apertura de la Invitación pública N. 104 de 2022. del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

-Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA, EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.**

-Se realizó revisión de los estudios de necesidad, proyección de términos de referencia de la invitación N. 102 del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LAS OBRAS DE**

**ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL**

-Se realizó revisión de los estudios de necesidad, correcciones de los mismos, y solicitud de disponibilidad presupuestal del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES PARA ACREDITAR EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE BAJO LA NORMA NTC ISO 17025/2017, INCLUIDA LA VALIDACIÓN DE LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS DE PH, TURBIEDAD, SULFATOS, CLORO RESIDUAL, COLIFORMES TOTALES Y E-COLI.**

-Se realizó revisión de los estudios de necesidad, correcciones de los mismos, y solicitud de disponibilidad presupuestal del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN DE FIREWALL CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR 24 MESES.**

-Revisión y proyección minuta de la prórroga N. 01 al contrato N, 103 de 2021, del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CALL CENTER DEL IBAL ES ESP OFICIAL, LA GESTIÓN DE LA LÍNEA 116 EN LA NUBE, GESTIONAR LOS SERVICIOS DE IVR, WHATSAPP BUSINESS, CHAT DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO EN UNA SOLA PLATAFORMA INFORMÁTICA.**

-Revisión y proyección minuta de la prórroga N. 01 de 2022, del proceso cuyo objeto es **PRORROGA N. 01 AL CONTRATO N. 136 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS PUNTOS DE RECAUDO DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal y Secop.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 7 de 8**

<p><b>Obligación No. 11:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.F</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 12:</b> Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>Se hizo parte del comité evaluador en los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</li> <li>-MONITOREO Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS METÁLICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LOS LODOS GENERADOS POR LAS PTARD OPERADAS POR EL IBAL SA ESP OFICIAL.</li> </ul>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 13:</b> Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 14:</b> Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal y Secop I.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 8 de 8**

<p><b>Obligación No. 15:</b> Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p align="center"><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 16:</b> Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p align="center"><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 17:</b> Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta obligación para este periodo</p>	<p align="center"><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>	<p>N/A</p>	
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>	<p align="center"><i>[Handwritten Signature]</i></p>	
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p>Vo Bo</p>	<p align="center"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
<p align="center"><b>NOMBRE: OCEA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ</b> <b>CARGO SECRETARÍA GENERAL</b></p>		
<p><b>REVISÓ:</b></p>	<p>VIVIANA RANGEL, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
<p><b>REVISÓ:</b></p>	<p>MÓNICA DÍAZ DIAZA, CONFORME BASE DE DATOS JURÍDICA</p>	<p align="center"><i>[Handwritten Signature]</i></p>



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 24/03/2022 Reevaluación:  Fecha reevaluación:

Acta Parcial X Acta Final \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 006 DEL 19 DE FEBRERO DE 2022  
 NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: PAOLA ANDREA TORRES ARCILA NIT: C.C. 1.110.467.923  
 FECHA DE INICIO: 24 DE FEBRERO DEL 2022 FECHA DE TERMINACION: 23 DE JULIO DE 2022  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMORESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5	
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,1	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4			
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4,1	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_ REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_ REEVALUACION \_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)**

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

PAOLA ANDREA TORRES AROLA

**CUENTA DE COBRO N. 2**

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A E.S.P. OFICIAL**

**NIT: 800.089.809-6**


**DEBE A:**

**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA  
C.C. 1.110.467.923**

**LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**

**POR CONCEPTO DE:** Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 006 del 19 de enero de 2022, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMORESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

**Ibagué, 24 de Marzo de 2022**

  
**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
C.C. 1.110.467.923 de Ibagué